

*D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde):* Bueno, buenas tardes a todos y a todas. Vamos a comenzar con la sesión extraordinaria del Pleno del día 18 de diciembre de 2025 a las 15:30 horas de la tarde. Vamos con el orden del día. Primero, aprobación definitiva, si procede, del estudio de detalle de la UE-CL-23. Doy la palabra a la secretaría para que lea el dictamen.

*Sra. Secretaria:* Vista la resolución de fecha 20 de junio del año 2025, por el que se transmite y se aprueba inicialmente el estudio de detalle de la Unidad de ejecución CL-23. Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo. Primero, aprobar definitivamente el estudio de detalle y descrito los antecedentes. Estudio de detalle de la unidad de ejecución CL-23 redactado por consultores asociados, dando cumplimiento a las prescripciones establecidas en el informe favorable del Organismo de Cuenca, así como en la Resolución de 18 de mayo de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico del estudio de detalle de la Unidad de Ejecución de Suelo Urbano de la Unidad de Ejecución CL-23, Colunga. Debiendo garantizarse la urbanización Fase uno mediante los medios previstos en el artículo 117.3.C del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo. El Principado de Asturias. Segundo, publicar el presente acuerdo junto con las ordenanzas o normas urbanísticas contenidas en el estudio de detalle, si las hubiera, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a los efectos de lo establecido en el artículo 97 del Texto refundido en materias de disposiciones legales vigentes de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril. Tercero, notificar el presente acuerdo a las personas propietarias y a las personas interesadas directamente afectadas por el estudio de detalle con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 168.1.C del Rotu. Una vez adoptado el correspondiente acuerdo de aprobación definitiva, el promotor deberá aportar un archivo de soporte digital de base de datos espacial con la documentación gráfica del Instrumento de Ordenación urbanística, conforme a la especificación de la resolución de fecha 2 de septiembre de 2014 sobre normalización de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística para su incorporación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística, concediéndole diez días para la realización de dicho trámite, quedando condicionada a la publicación del Acuerdo de aprobación definitiva, a la presentación de la documentación, de conformidad con el artículo 169.1 del Rotu. 4º, remitir a la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio, el estudio de detalle aprobado, definitivamente diligenciado con los planos correspondientes, remitiéndose al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística y a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, a efectos de información, coordinación y archivo. Se dará, asimismo, traslado al Organismo de Cuenca del acuerdo adoptado. 5º, remitir una copia del acuerdo y de la documentación técnica al Servicio Técnico de Urbanismo y Licencias. Asimismo, se pondrá a disposición del público para su consulta, la documentación técnica y el certificado de aprobación de pleno el presente estudio de detalle. 6.º, una vez que se apruebe definitivamente el estudio de detalle de acuerdo con lo previsto en el artículo, perdón, en la Ley 29/1998 y la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa contra el mismo, solo podrá interponerse

recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOPA.

*D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde):* Vale. Bueno, que antes me salté. Voy a dar la palabra al Partido Socialista para que escuse a la compañera. Sandra.

*Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE):* Para excusar a Sandra que, por motivos de agenda y laborales, no es posible que se incorpore al pleno. Pero bueno, en principio queda excusada por motivos laborales.

*D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde):* Muy bien, muy bien. Y voy a dar la palabra al Partido Popular de Colunga para que también escuse a sus compañeros.

*D. José Justino Pérez Argüelles (PP):* Pues Vanessa no pudo pedir el día por razones de trabajo, y Javier, que tenía pensado asistir pues tuvo, tuvo, se le prolongó la jornada laboral de la mañana y, aunque esta de camino, no va a llegar a tiempo, por lo tanto, es imposible que esté aquí presente dada la naturaleza del pleno que es muy corto.

*D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde):* Vale, nada, vamos con el estudio de detalle. Es bueno, son las viviendas sociales que ya todos conocemos un poco todo, que desde desde el Ayuntamiento se lleva trabajando, sobre todo desde la oficina técnica en ello, un poco en coordinación con el Principado desde julio del 23. Y bueno, ha llegado ahora, y llega la aprobación definitiva del estudio de detalle. Sin más doy la palabra a los grupos. Partido Socialista.

*Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE):* Queremos saber si hubo alguna novedad desde el día en que nos hemos reunido en comisión para tratar este tema respecto a al tema del aval, que era lo que nos preocupaba, no sé si usted ha hablado con el, con el Principado, si no.

*D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde):* Yo sí hablé con, con el, con el consejero y bueno, ellos me dicen que ellos que van a hacer la urbanización y que no va a haber ningún problema. También teníamos hecho una solicitud del proyecto, una subsanación que hoy han hablado los técnicos del Principado con, con nuestro arquitecto de la Oficina Técnica y nos dicen que entre mañana y pasado vamos a recibir contestación y que está todo en principio ok a lo que nosotros les habíamos solicitado.

*Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE):* Bien, quiero decir, tenemos un compromiso verbal. Entiendo, que no quiero decir con esto que a mí no me sirva, pero bueno, en estos, en estos temas que nos ocupan creo que deberíamos de tener algo más. La señora Secretaria en el dictamen bien nos advertía de la de la importancia,

no de la necesidad legal de tener. Una urbanización hecha previa a la concesión de la licencia o bien una garantía de cubrir esos costes que ascendían, si no recuerdo mal, casi a 500.000 € mediante la conformación de un aval. Sé que la aprobación definitiva del estudio de detalle no implica la concesión de la licencia. Pero quisiera. Que nos quedara claro que la licencia, la cual tiene que conceder usted como alcalde, no se va a conceder en ningún caso hasta que no tengamos garantizado ese aval. No sé si ese compromiso lo tenemos. No compromiso por su parte, me refiero. Quiero decir, por su parte, el Ayuntamiento. No nos podemos permitir en ningún caso dar esta licencia que el Principado necesita para construir las viviendas. Hasta que no tengamos claro, o sea claro o no verbalmente, lo tenemos muy claro. Yo lo tengo muy claro. Sé que el Gobierno del Principado tiene palabra, pero. Quiero decir, esto es algo que ya tendríamos que haber tenido amarrado si hubiéramos hecho las negociaciones a nivel político y no a nivel meramente técnico. Entiendo que la función de los técnicos de nuestro arquitecto municipal en este caso en todo este proceso, es meramente de asesoramiento y de, si quiere llamarlo así, negociación. En cuanto a los términos de cómo se ejecutan las cosas o se dejan de ejecutar, pero en ningún caso puede ser la persona que diga me fío de lo que me dicen o me dejó de fiar. Quiero decir, nosotros no nos vamos a oponer a la aprobación definitiva De. Del estudio de detalle. Pero si queremos el compromiso para todos los vecinos y vecinas de Colunga de que en ningún caso se va a dar esa licencia sin tener amarrado, por decirlo de alguna manera, el tema del aval. Sabemos que la urbanización propiamente dicha antes de la obra ya no es posible puesto que no se ha empezado.

*D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde):* Bueno, yo a todas las reuniones que fui, siempre fui acompañado del técnico, en este caso del arquitecto municipal. Desde la Consejería de Vivienda siempre me manifestaron el interés de que las viviendas se hicieran en Colunga. Nunca lo pusieron en duda ni mucho menos. Yo estoy convencido de que van a cumplir, de que las viviendas se van a hacer, de que la fase uno que corresponde a lo que ellos tienen que urbanizar, lo van a hacer, al igual que nosotros tenemos que urbanizar la. La fase dos fue lo que se habló desde el primer momento. Y bueno, a mí no me cabe ninguna duda, pero sí es verdad que por eso va el dictamen, como va, con esa coletilla para poder tenerlo amarrado y seguro.

*Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE):* Bueno, en todo caso, a mí no me cabía ninguna duda del interés del Principado en hacerlas, entre otras cosas porque le recuerdo que esto es algo que hemos iniciado el Partido Socialista, estando nosotros en el gobierno municipal junto con el gobierno del Principado. Y bueno, que el convenio lo hemos firmado nosotros, estaba trabajado todo por nosotros, salvo estas cuestiones técnicas de última hora. Entonces, bueno, el interés que tiene el Principado en hacer las viviendas en Colunga. No se ha puesto en duda en ningún momento. Quiero decir, eso es el propio interés que hemos tenido nosotros en que se hicieran en Colunga y que el Principado ha aceptado hacerlas bien. Nosotros no nos vamos a oponer a que, a que se apruebe el estudio de detalle.

*D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde):* Vale. Sí es verdad que el convenio lo firmaron ustedes. Ahí estoy de acuerdo con contigo. Y después todo el trabajo que se lleva haciendo se lleva haciendo desde este ayuntamiento. Bueno, ahora soy yo el alcalde y me tocó a mí todo esto, yodos los estudios de detalle con los técnicos de la oficina técnica.

*Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE):* Como debe ser. Esa es su labor.

*D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde):* Eso es. Bueno. Doy la partida, doy la palabra al Partido Popular.

*D. José Justino Pérez Argüelles (PP):* Bueno, yo voy a iniciar mi, mi intervención con lo último que acaban de manifestar. Usted como alcalde tiene poderes para contratar un proyecto de urbanización que hizo un proyecto de parcelación que creo que si no ha contratado está a punto y un proyecto de, del estudio de detalle. Hasta donde yo sé y por la experiencia que tengo en estos asuntos, el dueño, el promotor de la de las viviendas sociales es el Principado de Asturias y es a ellos a los que correspondería, en todo caso, el abonar tanto todos los honorarios de los tres instrumentos urbanísticos que le acabo de comentar. Usted decidió que los asumiera nuestro Ayuntamiento sin consultar a nadie del convenio que tenemos firmado. El Ayuntamiento con el Principado no se desprende. Se desprenden otro tipo de bonificaciones en la tramitación de las viviendas sociales, como puede ser exención en IBIS, en una serie de circunstancias, las altas de agua, etcétera, etcétera. Pero en ningún caso dice que los instrumentos que deben de desarrollar una unidad de actuación los tenga que asumir el Ayuntamiento. El convenio que firmó el Ayuntamiento con el consejero de entonces, la consejera, lo único que compromiso que asumía el Ayuntamiento era la cesión libre de cargas de las dos parcelas y no sé por qué razón se admitió pagar unos gastos de urbanización, no el proyecto, unos gastos de urbanización que se concretarán en una serie de metros cuadrados de viales y de metros cuadrados de aparcamientos. Todo lo que salga de ese convenio ha sido una decisión unilateral suya o de la oficina técnica o de esas conversaciones que mantuvieron ustedes con el Principado, que cada vez que iban allí nos costaba dinero a las arcas municipales. Eso, por un lado. Empezando por lo último, voy al fondo del asunto. El estudio de detalle que nos trae hoy aquí con la documentación complementaria, incluso con la matización que hace el informe jurídico y también el informe técnico. No responde al convenio que tenemos firmado. Tenemos un convenio firmado donde hay una serie de obligaciones para las partes y entre las obligaciones que le corresponden al Principado, entre otras, una muy importante para el Partido Popular. Determinante porque así lo pusimos de manifiesto cuando se aprobó en su momento el convenio era que se revertía en favor del Ayuntamiento los bajos de los edificios. Sorprendentemente, una interpretación de no sé de quién dice que no, que no son los bajos, que son 200 metros. Esa realidad ficticia es un engaño. La otra cuestión que planteaban era que se excusaba en que había que hacer el número máximo de viviendas posibles, Como quedó dicho en la Comisión que hemos

celebrado el otro día el número de viviendas máxima está en función fundamentalmente de los metros construidos sobre rasante que destinas a las viviendas. Hablaban de 30 viviendas. Pues bien, los números son muy sencillos. La volumetría que nos corresponde o que le corresponde al Principado en ese suelo son 3600 metros cuadrados construidos sobre rasante. Si de ahí descontamos la planta baja, que sería la destinada a revertir al Ayuntamiento, más los portales y zonas comunes, pues quitamos 1500, pues quedarían los que queden 2100 o 2000 2100 metros cuadrados construidos sobre rasante, sobre esos 2100 metros cuadrados construidos sobre rasante. Usted puede hacer o el Principado podría haber diseñado un proyecto de 30 viviendas, porque en todo caso, si divide usted 2100 entre 30, sale a 70 metros cuadrados construidos sobre rasante. Entonces, la excusa de decir no es que queremos llegar a 30 viviendas no me sirve para no cumplir el convenio o para decir no, es que la ficha dice no, mire, usted puede hacer 30 viviendas, 25 o 20 en función que las quiera hacer de una habitación de dos o de tres que tengan 40 metros útiles, que son las viviendas muy dignas para una habitación 57 o 60 metros útiles para una vivienda de dos habitaciones muy digna. Y en ese entorno de viviendas para jóvenes que se quieren emancipar, que es el discurso de la izquierda, viviendas, bueno, rentas bajas, etcétera, etcétera En ningún caso creo yo que nadie esté pensando en dotar a Colunga de viviendas para ese tipo, para ese tipo de clientes de tres habitaciones, porque entonces uno va a vivir al paisano en otro tendrá el perro en la otra habitación y en el otro la flauta. Es decir, para gente que hoy sabemos todos que somos unipersonales, ¿qué es lo que realmente demanda? Siempre habrá familias que necesiten viviendas y para eso se les puede buscar solución. Pero la inmensa mayoría de la mano del destino de estas viviendas, como se viene viendo en Mieres en otros sitios de Asturias. Son viviendas pequeñas para gente uno o dos personas. Entonces, el compromiso de construir sobre rasante 30 viviendas lo podemos cumplir perfectamente y recibir a su vez el bajo que nos corresponde. Porque nadie me puede discutir que 70 metros cuadrados construidos no es una vivienda digna para cualquier persona, para una, para dos o para tres por lo menos. Por la experiencia que yo tengo y las viviendas que conocí. Yo vivienda, soy de cuatro dormitorios y tres dormitorios. Prácticamente han desaparecido del mercado porque no hay demanda, porque no hay familias. Se acabó con todo, ya sabe, pues de 30 años de socialismo acabamos con todo. No queda nada. Ya queda eso. Tres habitaciones para el perro, para la flauta y para paisano. Eso es. Entonces usted se empeña. O la oficina técnica, que tampoco creo yo que haya sido usted en que tenemos que los vecinos de Colunga tienen que renunciar a mil metros debajo. ¿Por qué? Si está firmado en un convenio, si el consejero de turno o la consejera en su día lo veía correcto. Yo no lo entiendo. Es una pérdida patrimonial muy importante para el Ayuntamiento de Colunga y además el motivo de recibir esos bajos era después cederlos al Principado para ver si podíamos hacer un centro de salud ahí. Pues bueno, con unas condiciones de poder, de acceso, etcétera, etcétera. Eso lo habíamos hablado en el anterior mandato y todo el mundo le parecía hasta bien. Sorprendentemente, a todos nos parecía más o menos correcto. O sea, no era para que el Ayuntamiento se quedara con un bajo para hacer allí fiestas y esas historias. No, no, no, era más serio. Era para hacer. La idea era esa, si se podía llegar a un acuerdo y bueno, no nos queríamos quedar con nada, era volver a cedérselo al Principado para que su consejería competente hiciera cuatro cosas, para tener ahí un centro de salud. Entonces que, desde la Consejería gobernada hoy por este hombre,

el otro día sale en un pleno y nos dice que por qué no le damos licencia. Oiga, Pero usted, consejero. Cómo le vamos a dar licencia si no tiene los instrumentos urbanísticos aprobados. Y encima se ponía chulo. Ovidio de Pico se ponía, él se ponía, se ponía gallito, que me estaba viendo. Ya se lo pasarán, pero te lo voy a recordar. Se ponía y es la segunda o tercera vez que ante la interpelación última fue por parte de Foro, creo recordar, pero hubo otros dos anteriores por parte del Partido Popular y siempre con la misma altanería y chulería. Es decir, oiga, usted tiene unos solares para desarrollar un proyecto y fíjese si es inconsciente y que no sabe ni lo que dice que licitó el proyecto y la ejecución antes de poder tener la seguridad jurídica de que iba a obtener licencia, porque eso sí es cierto. Usted sabe cómo yo que se adjudicó estas viviendas de Colunga, la constructora San José, y tienen una prisa tremenda en terminar porque tienen unos plazos y entonces ahora nos vienen con prisas y con historias de aprobar un instrumento urbanístico de competencia plenaria, que es el estudio de detalle. Pero, sin embargo, el proyecto de urbanización que no va a aprobar el Pleno, lo va a aprobar usted. Es la secretaria, ¿nos lo puede aclarar? ¿Es competencia plenaria o es competencia del alcalde? ¿Es del alcalde? ¿Es de Alcaldía? El proyecto de urbanización, perdón, el proyecto de urbanización, El proyecto es competencia del alcalde. Entonces nosotros no vamos a volver, se ponga el aval, deposite el aval el consejero. No me puedo fiar de un consejero que no cumple un convenio, un consejero que incumple un convenio y encima es se despacha a gusto en el Parlamento de esa manera. Respecto a Foro y respecto al Partido Popular, no me merece ninguna confianza ni ningún respeto. Se lo digo así de claro. Entonces, que usted vaya a aprobar a el proyecto de urbanización que hemos pagado nosotros y que no teníamos que pagar, que tenía que pagar el actor, que el actor es el Principado, que va a aprobar usted un proyecto de reparcelación al margen del Pleno. Nosotros ahora le aprobamos el estudio detalle. Y nosotros ya no volvemos a poder intervenir absolutamente más en nada de ese expediente. Patalear y ver que la Consejería hace lo que le da la gana con el Ayuntamiento de Colunga. Es decir, nos han quitado mil metros debajo. Nos han quitado los honorarios que hemos pagado por distintos instrumentos urbanísticos. Yo no sé lo próximo que va a ser, que nos va a quitar, pero algo nos van a morder, seguro. Y ahora mismo se lo digo, Alcalde, tenemos la sartén por el mango. O depositan el aval. Hacen esto, esto, esto o no hay licencia y hay que ser valientes. No se puede claudicar ante gente que no cumple lo que firma. Y el consejero Este no firmó el convenio, pero tiene que asumir lo que firmó su antecesor que tiene, que tiene y usted tiene que asumir lo que firmó Sandra, que es el convenio que había firmado de cesión. Es más, no han hecho ni la agrupación de fincas. Es una desidia total por parte del Principado ni la agrupación de fincas y lo que se va a construir está enclavado en la finca más, más grande y en la otra, a ningún propietario individual que gestione una adaptación se le consiente aprobar un estudio detalle de un proyecto, población sin hacer la agrupación de fincas y mucho menos darle la licencia a ninguno. Y parece ser que en la oficina técnica deben de estar embelesados con la nueva política de Izquierda Unida y de esta gente. Y bueno, vale todo. Es decir, yo no sé, ustedes van a Oviedo, usted dice que va a Oviedo con la oficina técnica y cada vez que va Oviedo pues dejamos en Oviedo dineros, dineros nuestros y veo que no hacen las viviendas. Sí, hombre, sí, sí, las viviendas, si hacen esas viviendas son 12 meses de ejecución de obra. Si no, hay que volverse loco, que se pierden los fondos europeos. A mí qué más da si usted ha firmado con el Ayuntamiento de Colunga, que son fondos propios, que la Consejería

hará esas viviendas con fondos propios, está escrito, no son cosas que inventa el Partido Popular, son cosas que se aprobaron en un pleno y que se le dio un mandato a la alcaldesa para que firmara y así se firmó. Entonces estamos revocando, estamos revocando un acuerdo firmado. Es más, me estoy olvidando que, como usted sabe, trajo a este Pleno una modificación del convenio llamada Adenda, que no sabemos qué pasó con ella. O sea, aquí estuvimos discutiendo, perdiendo el tiempo. Se firma una modificación del convenio, se aprueba en el pleno y legalmente que no tenía la mayoría cualificada se manda y no nos han dado explicaciones de ninguna clase. Ninguna naturaleza está en el Pleno la aprobación de la adenda por parte del Grupo Foro. Creo que ustedes estuvieron, nosotros votamos en contra. No tenía seis concejales como como es normal y eso decae. La secretaria anterior dijo que estaba bien. Nada fenomenal. Entonces. Claro, esto, esto. Aquí no hay ley, aquí no hay, no hay nada. Es decir, es que yo no entiendo cómo puede un ayuntamiento ir así a la deriva respecto a la Consejería y respecto a los asuntos propios. Es que yo no lo puedo, no lo puedo intentar. Yo no sé si usted tiene alguna explicación. El interés general de que los vecinos necesitan vivienda, sí. Hace 20 años el interés general de que hay gente, sí, sí, tenemos ocho viviendas que se ha denunciado en este Pleno, en este mandato de la anterior propiedad del Ayuntamiento, las famosas escuelas que nos cedió el Principado, abandonadas, ocho viviendas, ocho familias en sitios mejores y peores, pero fundamentalmente muy buenos, Gobiernes, La Isla, los conocemos todos y no hacemos nada. O sea que el interés es repentino de que quiero hacer viviendas es falso. Es la oportunidad política de decir yo hice yo, tú no hiciste nada, has modificado un convenio, has consentido que un consejero con esa chulería altanería que tiene, modifique un convenio porque aquí mando yo. Y un alcalde tiene que tener otra, tiene que tener los arrestos para decirle hasta aquí llegamos, Usted cumple lo que está firmado y si no, aténgase a las consecuencias que yo le voy a exigir que haga esas viviendas, porque yo le he cedido los terrenos y eso es lo que hace un alcalde con un par. Ahora sí vamos ahí de colegueo y de historias. Pues acabaremos en un no sé qué otra mordida nos podrá hacer en el transcurso de la ejecución de la obra. Y ojo, espero, porque claro, ya vi la posición del Partido Socialista que va a decir que sí a todo y que aprueba el estudio tal y tal. Espero que depositen el aval porque esta mañana, hasta donde yo sé, les daba la risa en la Consejería, hasta donde yo pude averiguar. Deja que nos pasen esto y después que se pongan a picar a la puerta. Entonces se lo digo así de claro. Yo no sé si llegarán a tiempo de entregar las viviendas a los de Izquierda Unida en 2027 o no, no es el plazo de ejecución. Ni se los porque no tengo por qué, ni por qué saberlo ni por qué tal, Pero lo que sí sé es que nos han tomado el pelo y nos han tomado el pelo. No a usted ni a mí como miembro de esta corporación ni a estos señores les han tomado el pelo. A todos los vecinos de Colunga. Y solamente hace falta ver los videos, visualizar las intervenciones parlamentarias del consejero Ovidio Zapico y de sus asesores, que son los que le instruyen en el tema. La tomadura de pelo que tienen para con Colunga y no en el nombre del alcalde, que también en el nombre de todos los miembros de esta corporación y de todos los vecinos. Y creo que es un error grave que tramite una licencia de construcción que no se corresponde con el convenio firmado. Y lo vuelvo a reiterar, perdemos más de mil metros cuadrados debajo, perdemos gastos que no tenemos por qué asumir y mucho me temo que tengamos que asumir la urbanización. Según decía lo que dice el proyecto, esa fase dos corresponde con más de 400.000 € de inversión. Como nos vamos a ir viendo, se lo pondremos recordar a usted y al

consejero. Yo no sé si tengo algo más que decir sobre este tema. La matización que el esfuerzo jurídico que se hace aquí en la propuesta de acuerdo por parte de la Secretaría me parece fenomenal. Pero es un esfuerzo que no tiene ningún valor jurídico. Ante la posición de del alcalde de querer obtener, dar, conceder la licencia sin las garantías o avales necesarios. Y yo creo que poco más podemos decir. ¿Viviendas sociales? Sí, viviendas sociales, solventes y viviendas sociales. Vamos a ver. Querer que las viviendas sociales de Colunga, como las del resto de Asturias, las miles de viviendas en alquiler, queden sujetas al control y a la gestión de vipassana. Es para salir corriendo. Si usted mete por internet vi pasa goteras, vi pasar arreglos, vi pasar roturas, vi, pasa, vi, pasa líos verá que vi pasa. Es un caos administrativo y que no son incapaces de gestionar las viviendas que tienen ahora, como para gestionar los otros miles de viviendas que van a recibir en régimen de alquiler. Porque además están empeñados que la propiedad es mala. Es decir, la propiedad es el pecado original de la izquierda. ¿No puede su propietario? ¿Por qué no se puede ser propietario? ¿Qué es? ¿No hay colungueses propietarios de vivienda de promoción pública camino de la playa? Prácticamente todos. Creo que todos en la parte de abajo. Todos. El otro sitio. Todos en el manso, en el otro sitio. Siempre hay gente que pueda quedar de alquiler porque hay movilidad y esas cosas. Yo eso lo entiendo, pero es un porcentaje, un diez, un 20% de las viviendas. El resto a todo el mundo le encanta tener una hucha de ahorro, por lo menos mi generación y yo creo que también la generación de ahora de 30 años, están por la labor de movilidad, pero tener la posibilidad de acceder a una vivienda digna y si es barata porque es de promoción pública, porque lo pone el Ayuntamiento. Y además le digo otra cosa. Los solares que el Ayuntamiento cede a la Consejería son los ahorros de todos los vecinos, no se olvide. O sea, eso no es que haya hecho la gestión la alcaldesa y haya sacado de dos solares. Mira, los encontré aquí. No, no, no, Esos son los aprovechamientos urbanísticos de toda la zona de la posesión que los hubiera podido recibir el Ayuntamiento en pesetas o en solares. Me parece muy bien que los reciban solares. Por eso. De ahí la naturaleza de la vivienda de promoción pública. Se puede hacer porque los ayuntamientos aportan los suelos que los promotores particulares entregan al Ayuntamiento. Esos solares son de los vecinos de Colunga, que para gestionarlos los tenga que desarrollar el Principado me parece fenomenal. No hay ningún problema. Lo que no tenemos capacidad de gestión, que la ley no nos permite ser promotores, lo que usted quiera. Pero esos solares que hemos cedido gratuitamente al Principado son de los vecinos de Colunga, donde el Principado va a hacer una inversión de tres 4 millones de euros. No recuerdo. Iba a hacer unas viviendas, pero son los ahorros de los vecinos de Colunga. No se pueden dilapidar los ahorros de los vecinos de Colunga de esa manera. O sea, nosotros no aportamos los aprovechamientos urbanísticos para entrar en una bolsa de adjudicación de viviendas para toda Asturias o para toda España. Que es lo que va a ocurrir a posteriori. Habrá un baremo de puntuación, etcétera. Igual se puntúa mucho el estar empadronado en Colunga o no, depende. Pero la filosofía de la izquierda usted ya sabe cuál es. Todos igual de pobres. No hay más. Y el de paz viene aquí uno de Tapia. Viene uno de Tapia. Aquí reúne los requisitos mayores de 50 años en paro. No sé qué rollo es. Pim, pam, pum, pum, pum. Vivienda 70 € en Colunga a veranear dos años. Marcha el paisano, y pasa a reparar el piso y mira cómo lo dejaron. Es lo que ha pasado en Mieres. La han entregado. Tuvo que desalojar la Policía Nacional los edificios. Tuvo que volver Vipassana a reparar los enteros. Eran todos en régimen de alquiler. Ahí están para ver. Y eso que recibieron un Premio

Nacional de Arquitectura de Diseño de alguna historia. Están ahí para ver. Nos estamos equivocando de todas formas. Ya, claro, con un consejero de Izquierda Unida, pues nos va a hacer confundirnos muchísimo más y nos ha confundido a todos. A la oficina técnica, a usted e incluso a nosotros, porque ha hecho lo que le ha dado la gana con un convenio que más o menos se podía tirar con el convenio, más o menos se podía tirar con el convenio. Era insalvable el tema de los alquileres. Tenían que ser de alquiler, pero por lo menos los vecinos de Colunga no perdían la posibilidad de tener ese, de tener ese local a su disposición para lo que sea y y pagar esos gastos de los proyectos que dije que no teníamos por qué pagar, que los tiene que pagar el promotor. El promotor de la actuación es el Principado de Asturias y como promotor tiene que hacerse cargo de todos los instrumentos urbanísticos y poco más. Es reincidir sobre lo mismo, porque al final ahora le entregan el cheque el Partido Socialista en Blanco de aprobarle el estudio de detalle. Y a partir de aquí, si quieras vas a los tribunales y si no, pues nada, quedaremos expectantes. Y bueno, y espero que, que el daño que nos haga esa esa consejería no sea, no vaya a mayores. Y poco más tengo que decir.

*D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde):* Vale, muy bien, vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? Queda aprobado con los votos a favor de Foro Colunga, la abstención de PSOE de Colunga y el voto en contra del Partido Popular de Colunga.

*Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE):* La abstención, después de, bueno, del alegato que nos ha hecho aquí el portavoz del Partido Popular, que al cual le quiero aconsejar que tenga un poco de fe en el ser humano, hombre que nos entiende, en el ser humano en el ser humano en general. Un hombre me dijo Usted tenga un poco de fe. Usted es un hombre de fe. Tenga un poco de fe en el ser humano que no van a venir a destrozarnos la vivienda ni, ni a dejarnos los de Pravia, como dijo usted. Creo que venía Pravia. Y aparte tenga un poco de fe en los jóvenes que quieren hacer formar familias en el Concejo. No todos viven solos con su perro y con su flauta. Que genial vivir con un perro y una flauta. Pero también hay lo vemos a diario familias. Yo no manejo los datos porque evidentemente no estoy ahora en el gobierno, pero seguramente que en las Colina tenemos muchos bebés. Muchos. Quiero decir en Colunga, señor Justino. Las familias crecen, crecen al margen de lo que usted opina y quiero argumentar, no obstante, el sentido de nuestro voto. Por supuesto que nosotros queremos que se hagan las viviendas, que se hagan ya. Nuestra abstención viene un poco por lo que comentaba previo a la votación por, por esa, a lo mejor, falta de de contar con nosotros en qué sentido iban las negociaciones, cómo, lo que se modificaba, lo que no, y en el testigo que le pasó a usted como corresponde, señor Alcalde, de ser muy diligente a la hora de conceder esta licencia en los términos que habíamos hablado.

*D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde):* Vale. Muy bien. Sí, ya estamos. Vamos con el punto dos del orden del día. Aprobación, si procede, inicial de la Ordenanza

Municipal de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial del Concejo de Colunga. Le doy la palabra a la secretaria para que lea el dictamen.

*Sra. Secretaria:* Considerando que esta Alcaldía se ordenó mediante resolución de 21 de enero de 2025, la incoación del expediente para proceder a la aprobación de la Ordenación Municipal de Tráfico, visto en la documentación que consta en el expediente, se eleva al Pleno en la siguiente propuesta de acuerdo. Primero, Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad Vial del Concejo de Colunga, con el tenor literal, según consta en el expediente.

*D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde):* Bueno, esta es una ordenanza que se trabajó en este Ayuntamiento. La habíamos traído en una ocasión, en una comisión no salió adelante. El concejal del PSOE, Ángel Villa, pues se comprometió a trabajarla con, con nosotros y bueno, se trabajó en este salón de plenos. La secretaria, no la María que está ahora, sino que era secretaria accidental en la Policía Local. Ángel Villa como concejal del PSOE y. Y yo como. Como alcalde. Al final, la ordenanza trata de regular algunos aspectos específicos del tráfico rodado en el concejo de Colunga, no incluidos en la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial. Nada. Doy la palabra a los grupos. Partido Socialista.

*D. Ángel Villa Gutiérrez (PSOE):* Con respecto a la redacción y el trabajo que realizamos aquí el pasado mes de septiembre nada nuevo que aportar, ya que se llegó a consenso tanto con los técnicos que nos acompañaban como. Tanto usted como alcalde, como yo, como representante del Grupo Socialista. Con lo cual ahora mismo no tendríamos ninguna aportación nueva que hacer, ya que queda reflejado negro sobre blanco, todas las disparidades que pudimos contemplar en aquel momento. Con lo cual...

*D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde):* Muchas gracias. Doy la palabra al Partido Popular de Colunga.

*D. José Justino Pérez Argüelles (PP):* Bueno, yo en la comisión, como saben los que no sé si estabas bueno, los que estábamos en la Comisión, yo pregunté directamente si, si esta nueva ordenanza o esta ordenanza permitía al Ayuntamiento cobrar para sus arcas las multas que se que se echa o se que se hace. Parece ser que la ordenanza no lo permite porque habría que hacer otro tipo de modificación. En cuanto a no sé qué historia, me contaron que no me quede muy bien. Entonces, bueno, agradezco la colaboración que ha tenido el Partido Socialista, con, con el equipo de gobierno en redactar todo esto, pero sí hemos quedado cojos y vamos a seguir multando. Y la recaudación va a Tráfico a donde proceda. Me parece que Me parece que ha quedado coja la ordenanza, aunque la hubiera que cumplimentar con otro tipo de actuación o disposición o yo que sé, no sé exactamente lo que hay que hacer, pero que la Policía local eche 200 multas al año o 300 se las derive, esa tráfico las cobren

ellos y nosotros hagamos el trabajo de identificación o el trabajo administrativo y después que no cobramos nada. Yo la verdad es que bueno, el ayuntamiento es pequeño, se puede entender, pero ya que estamos metidos en lo que estamos metidos y en ordenanza, yo creo que deberíamos de haber apostado por recaudar las sanciones que imponen nuestra policía local. Yo creo que es de sentido común, igual que otro tipo de sanciones por otro tipo de cosas las podemos cobrar. No entiendo por qué no lo habéis contemplado en la ordenanza, pero bueno, ya hecho está y lo vais a aprobar en principio. Nosotros no nos vamos a oponer, vamos a abstenernos por el matiz de no poder patrimonializar las sanciones que se producen todos los años, que yo creo recordar que son más de 200, porque cada seis meses se manda una relación y son muchas sanciones las que no cobramos un duro. Yo voy mi intervención, Ahí queda el resto de cuestiones técnicas y me imagino que es la Ley de Seguridad Vial copiada y pegada y alguna matización por el entorno de Lastres y poco más, que es lo que lo que puede aportar esta nueva ordenanza. Pero bueno, lo importante para nosotros, para el Partido Popular era la recaudación de las sanciones impuestas. Veo que no se puede. Entonces el motivo de la abstención es esta, no está completa la ordenanza.

*D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde):* Bueno, vamos a proceder a la votación sin más. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? Vale, pues sale adelante la ordenanza de tráfico con los votos a favor de Foro Colunga, del PSOE de Colunga y la abstención del PP de Colunga. Vamos con el punto tres. Aprobación, si procede, de la Ordenanza Municipal reguladora del Estacionamiento y Pernocta de Autocaravanas en el Concejo de Colunga. Doy la palabra a la secretaria para que lea el dictamen.

*Sra. Secretaria:* Considerando que por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ordenó mediante Providencia de fecha 24 mayo 2021, la incoación del expediente para proceder a la aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del Estacionamiento y de las Autocaravanas en el Concejo de Columna. Según consta la documentación, el expediente se propone al Pleno la opción del siguiente acuerdo. Primero, la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Estacionamiento y Pernocta de autocaravanas en el Concejo de Colunga, que es del tenor literal, según consta en el expediente.

*D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde):* Esta ordenanza es un poco como la anterior, también la trabajamos con, con Ángel Villa, concejal de del PSOE, con la Policía Local y desde Secretaría. Y bueno, la traemos hoy aquí para para poder aprobarla, sin más. Paso la palabra al Partido Socialista de Colunga.

*D. Ángel Villa Gutiérrez (PSOE):* En el mismo punto que la ordenanza anterior, aquí se transcribe tal y como lo trabajamos, todo corresponde al sentido común. El cómo está hecho frente a A las áreas, las zonas y las normativas que tendrían que cumplir, con lo cual sería volver a redundar sobre lo. Sobre lo trabajado en su en su momento. Lo único que pretende esta ordenanza municipal es que no haya ningún desconcierto a la hora de que haya autocaravanas por todas partes en lugares donde no deben y

emitiendo y sobre todo vertiendo residuos donde no es correspondiente, ni que los parkings disuasorios para todo tipo de vehículos que se conviertan en parkings de autocaravanas sin ningún orden ni concierto y que haya una reglamentación al respecto, con lo cual no tendremos mayor resolución a lo dispuesto aquí.

*D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Vale. Partido Popular de Colunga.*

*D. José Justino Pérez Argüelles (PP):* Bueno, entiendo que la regulación que proponéis o la ordenanza que habéis redactado no será incompatible en ningún aspecto con la que maneja el Principado y de reciente aprobación de hace un par de años. En todo caso, sí me gustaría hacer una. Hasta ahora, hasta este año había una ley del Principado clara y concreta de dónde se podía estacionar, aparcar las caravanas. Incluso se dio la circunstancia que, en una, en una finca a la entrada de la isla donde se habilitó por parte del Ayuntamiento una zona de acampada para ir a la playa, pues gozaban del orden de 60 a 70 o 100 caravanas a todos los días y con la particularidad que a la entrada de la finca había un cartel plastificado que decía Según la ley del Principado, prohibido estacionar y tal y tal y tal y tal. Eso estuvo así todo el verano. Y hasta donde este concejal sabe, no hubo ninguna actuación por parte de la Alcaldía en dirección a que la Policía Local evitará y cerrará, por ejemplo, ese espacio a las 21:00 de la noche. Como hay otros aparcamientos de playa que se cierran a las nueve y luego lo hará y se mantuvo esa actividad. Si vamos a aprobar una ordenanza para volver a no exigir su cumplimiento, pues no sé qué piensa hacer el alcalde en lo que le quede de mandato y en la siguiente ordenanza Ley del Principado ya teníamos cumplimiento de la ley. También podía intervenir la Guardia Civil, el Seprona o la Policía Local. Este concejal yo creo que aportó por el Registro Municipal más de tanto este año como la anterior, y creo que incluso con el gobierno del Partido Socialista lo mismo. Aportó denuncia clara, concreta y precisa, sin identificar porque no soy nadie para identificar a nadie ni matrículas, pero la situación que se estaba creando de vertido de aguas negras, etcétera en un entorno además un entorno de Camino de Santiago. Y hubo una dejadez de responsabilidad por parte de todos los que fueron conocedores del asunto. Me refiero a la Guardia Civil, al Seprona, a la Policía Local y al alcalde. Es decir, no hay, no conozco una orden concreta donde diga oiga, eso se cierra por la noche. Eso está habilitado para facilitar el acceso a la playa, no para pernoctar. Bueno, si hacemos un ordenanza y no la cumplimos, pues yo espero que se cumpla. Y no creo que sea excusa de no tener ordenanza para no hacerla cumplir. Porque a la entrada de la finca había claramente. Yo creo que lo habrá colocado nuestra policía local a nuestros operarios. La declaración expresa invocando la Ley del Principado que prohibía estacionar. Y como todos los vecinos saben, aquí nadie hizo nada y se mantuvo el segundo, tercero o 4.<sup>º</sup> verano en esa situación. Respecto al contenido de la ordenanza, pues bueno, copiar y pegar de la del Principado y algún matiz propio de la de Colunga. Otra cosa importante que el Partido Popular pregunta en la Comisión era si la tramitación de esta ordenanza ralentizaba o entorpecía o lo que fuera las distintas solicitudes de licencias para acampar, para, para, para acampada de caravanas o de lo que sea. Me dijeron concretamente, no es como es, no. Yo entiendo que es que no hay ningún problema, es decir, que se está tramitando. Seguirá su curso con la ley del Principado

actual, que cumpla los requisitos, etcétera Y yo me quedo con la palabra dada en la Comisión, que eso no interrumpe y que no se puede argumentar que tenemos una ordenanza para así mañana vengo y solicito, bueno, habilitar un espacio para para parking de caravanas. No, no, es que no sé qué, no es que hasta que no se apruebe la ordenanza no te puedo tramitar el expediente. Bien, me quedo con esa palabra de la comisión que no interrumpe y cuando sea firme, pues evidentemente habrá que ajustarse a esta y a la del Principado. Y poco más tiene que decir el Partido Popular.

*D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde):* Nada bueno, de lo que se trata es de aprobar la ordenanza para cumplirla. Eso sí es lo que lo que se va a hacer. De hecho, los matices que se hicieron, pues ya se hicieron pensando en el Ayuntamiento que somos, en las posibilidades que tenemos y para llevar la ordenanza a cabo.

*D. Ángel Villa Gutiérrez (PSOE):* Justamente en base a lo que dice el portavoz del Partido Popular de Colunga. Dentro del capítulo uno tenemos un artículo, el artículo ocho, que hace alusión justo al problema que comenta y que todos hemos sido conscientes todo este tiempo. Se prohíbe el estacionamiento y pernocta en los aparcamientos y en todo el perímetro y acceso de las playas del concejo de Colunga, de cualquier roulotte, autocaravanas, vehículo mixto u otro tipo de vehículo apto para la acampada entre 22:00 y 09:00 de la mañana, con lo cual no podrían estar haciendo lo que vienen haciendo todos estos veranos anteriores, con lo cual ahora sí tendríamos una normativa a la cual cogernos. Ahora por lo menos la tenemos.

*D. José Justino Pérez Argüelles (PP):* Regional.

*D. Ángel Villa Gutiérrez (PSOE):* Claro, pero ahora la aplicaríamos nosotros directamente.

*D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde):* Bueno, vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor? Vale. Se aprueba por unanimidad. Votos a favor de Foro Colunga, PSOE de Colunga y Partido Popular de Colunga. Unanimidad de los presentes. Bueno, y sin más, voy a proceder a levantar la sesión extraordinaria del Pleno del día 18 de diciembre de 2025 a las 16:18 horas de la tarde. Buenas tardes a todos.